

GEOCAM INGENIERÍA S.A.S
NIT 900156867-3



CÓDIGO DE ÉTICA

MAYO 2022
BOGOTÁ

INGENIERÍA CREATIVA SOSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. MISIÓN Y VISIÓN	4
4.1. Misión	4
4.2. Visión.....	4
5. RESPONSABILIDADES	4
5.1. De los colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.	4
5.2. De la gerencia, junta de socios y alta dirección	4
6. PRINCIPIOS Y VALORES	5
7. CONFLICTO DE INTERÉS	7
8. COMPROMISOS DE LAS PARTES INTERESADAS.....	8
8.1. Cumplir el Código de ética	8
8.2. Reportar	8
8.3. Reporte a través de la línea ética	9
8.4. ¿Beneficios de reportar?	9
8.5. Reportes anónimos	9
8.6. Mecanismos para hacer vinculantes los anteriores compromisos	9
9. CONDUCTAS ESPERADAS DE TODAS LAS PARTES INTERESADAS.....	9
9.1. Al interior de GEOCAM	9
9.2. Frente a terceros	11
10. CONDUCTAS PROHIBIDAS	12
11. EJEMPLOS PRÁCTICOS.....	13
12. DIVULGACIÓN	15
13. SANCIONES	15



1. OBJETIVO

Definir las pautas éticas y de conducta que deberán seguir como referente obligatorio todas las partes interesadas de la empresa como lo son los Colaboradores, contratistas etc., que permita fomentar comportamientos éticos.

2. ALCANCE

La aplicación de este Código de ética y conducta se extiende a todos los colaboradores de GEOCAM sin importar su jerarquía y sus grupos de interés. En el evento en que por cualquier circunstancia existiere contradicción entre lo que aquí se dispone y la normatividad vigente, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

3. DEFINICIONES

Código de ética: Es un documento escrito que contiene estándares morales que ayudan a orientar la conducta del empleado y de la organización (Schwartz, 2005).

Conflicto de Interés: Aquella situación en la que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

Grupos de Interés y/o Terceros: Se consideran Grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la empresa.

Información confidencial: Se puede entender como un grupo de conocimientos o información reservada.

Información Privilegiada: aquella información sujeta a reserva, así como la que aún no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello o que, en caso de haberse dado a conocer, sería tenida en cuenta por accionistas e inversionistas de la empresa para su toma de decisiones; a ésta información tiene acceso un grupo determinado de colaboradores.

Partes interesadas: incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, nuestros terceros, comunidad, gobierno y el medio ambiente.

Principios: son universales y no dependen de ningún tipo de condición o interpretación; son normas que se recomienda cumplir para que exista un buen funcionamiento a nivel social.

Secreto empresarial: cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: (i) secreta, (ii) tenga un valor comercial por ser secreta y (iv) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.” El artículo 260 de la Decisión 486 2000 comunidad andina.

Valores: se pueden cuestionar o valorar; son conocidos a nivel general, pero su puesta en práctica parte desde el compromiso del propio individuo. Existen personas que no respetan ciertos valores o no tienen compromiso por estos; están muy relacionados con la personalidad y el modo de actuación del ser humano.

4. MISIÓN Y VISIÓN

4.1. Misión

Contribuir activamente en el desarrollo de soluciones para el sector público y privado mediante la prestación de servicios de consultoría en ingeniería civil y Geomática, utilizando tecnologías de última generación y modernas herramientas que garantizan la eficiencia y calidad de nuestros productos.

4.2. Visión

GEOCAM INGENIERÍA SAS se proyecta como una empresa líder en el mercado nacional e internacional en el uso de herramientas de vanguardia y proveedora de soluciones integrales para los proyectos de infraestructura. Somos especialistas en Geomática y nuestros servicios están orientados a la consultoría para proyectos de infraestructura en ingeniería civil, cartografía, entre otros.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. De los colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código de ética.
- Denunciar las conductas inapropiadas o corruptas de las que tenga conocimiento o sea testigo.

5.2. De la gerencia, junta de socios y alta dirección

- Verificar la aplicación y cumplimiento del presente Código de ética.
- Emitir comentarios para su actualización y mejora del presente Código de ética.

- Analizar los eventos de posible infracción del presente Código de ética y establecer si se ha incurrido en conductas violatorias del mismo.
- Dictar las medidas necesarias para corregir las conductas y actos inapropiados de todas las partes Interesadas de GEOCAM INGENIERÍA SAS.

6. PRINCIPIOS Y VALORES

Principios y valores	Actitudes Asociadas al principio
<p>Legalidad: GEOCAM y sus colaboradores darán cumplimiento a lo estipulado en la Constitución, las leyes, normas, políticas, reglamentos, y controles que las autoridades competentes y la empresa adopten para la regulación de las actividades que desarrollan.</p>	<p>Contamos con una adhesión firme y leal a las normas, leyes y demás que apliquen a la actividad económica de la empresa.</p>
<p>Confidencialidad: GEOCAM protege la información de la empresa, sus colaboradores, accionistas, socios, terceros y demás partes interesadas bajo los lineamientos de la política de protección de datos. Los colaboradores de GEOCAM darán tratamiento adecuado, prudente y reservado a la información de carácter confidencial o privilegiado, absteniéndose de usar esta información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes, o para fines indebidos.</p>	<p>Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal en nuestro poder. Se prohíbe la revelación de toda información confidencial y personal, que GEOCAM tenga a cargo, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la legislación actual. Se prohíbe el uso de toda información confidencial sobre nuestros clientes en beneficio personal o de terceros.</p>
<p>Innovación: Los colaboradores GEOCAM deben prepararse constantemente para enfrentar el entorno con propuestas creativas y productivas en lo intelectual, lo social, lo económico; éstas solo pueden lograrse mediante la construcción permanente de conocimientos y la comprensión de las necesidades, lo cual implica fuerte fundamentación y desarrollo de la investigación.</p>	<p>Nuestros colaboradores deberán contar con actitud innovadora, estar en un proceso continuo de reflexión, aprendizaje y contraste de ideas. Las experiencias aprendidas del pasado y la situación del presente, serán base para la toma de decisiones y que estas tengan resultados en el futuro. Buscamos nuevo conocimiento.</p>
<p>Dignidad Humana: Los colaboradores GEOCAM sienten respeto por sí mismo y se valoran al mismo tiempo que son respetados y valorados. Entendiendo la necesidad de que todos los seres</p>	<p>No toleramos ningún tipo de acoso o discriminación en nuestro entorno laboral. Nos esforzamos por actuar siempre de modo responsable.</p>

<p>humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan.</p>	<p>Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros profesionales se tratan con respeto, cortesía.</p>
<p>Anticorrupción: GEOCAM se compromete a prevenir, detectar, investigar y corregir los actos de corrupción que se puedan dar en ejercicio de la razón social de la empresa.</p>	<p>No toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.</p>
<p>Respeto: Los trabajadores de GEOCAM INGENIERÍA S.A.S. tratarán a los demás de la manera en que desean ser tratados, sin importar su cargo, función o condición, saludando, empleando un vocabulario adecuado, pedirán las cosas amablemente, evitar murmurar y criticar, no inmiscuirse en la vida personal, costumbres y modo de vestir.</p> <p>Honestidad: Es necesario que todos nuestros empleados cuenten con este valor, que sean sinceros. Cuando un empleado es deshonesto y mentiroso, genera inconformidad entre compañeros de trabajo.</p> <p>Docilidad: Es necesario reconocer que existen personas con más experiencia o práctica en el trabajo, lo cual nos enriquece y contribuye a mejorar nuestro desempeño. Aprender a escuchar los consejos y seguir indicaciones. Cuando no se esté de acuerdo en algo, actuar con inteligencia, reflexionar sobre el punto y después expresar sus comentarios en el momento y a la persona adecuada. Esto ayudará a ser más sencillo y participativo logrando un verdadero trabajo en equipo.</p>	<p>Tratar a todos los compañeros de trabajo con respeto y dignidad, sin importar su cargo, función o condición.</p> <p>Realizar peticiones, solicitudes, favores etc. con amabilidad y dirigirse a las demás personas con cortesía.</p> <p>Respetar la privacidad de nuestros compañeros de trabajo y la nuestra.</p> <p>Evitar rumores que afecten la integridad de las personas.</p> <p>Evitar palabras, actitudes y acciones agresivas hacia el otro y no hacer en público, referencia a defectos o situaciones vergonzosas de nuestros compañeros.</p> <p>Respetar la integridad física de los compañeros y abstenerse de ejecutar actos discriminatorios contra los compañeros de GEOCAM o contra las personas con quienes tenga relación por ocasión de su cargo o función.</p> <p>Reconocer y valorar los intereses y necesidades particulares, absteniéndose de juzgar por la primera impresión y sobre la base de comentarios de terceros.</p> <p>Adoptar modales de educación al saludar, al despedirnos de nuestros compañeros y de las demás personas con quien interactuamos en GEOCAM.</p> <p>Evitar hablar y reír en tono alto y en forma desmedida, escuchar música en alto volumen, tratar temas personales en forma abierta y consumir alimentos que expidan olores en el puesto de trabajo que puedan afectar a los compañeros del área y/o a usuarios externos de GEOCAM.</p>

	<p>Llegar puntualmente al lugar de trabajo y dedicar la totalidad del tiempo laboral a las actividades propias del cargo. Reducir el uso de distractores (audífonos, celular y otros.)</p>
<p>Responsabilidad: Los empleados de GEOCAM INGENIERÍA S.A.S. deben contar con este valor y entender la importancia que tiene en cuanto a las relaciones laborales, en la medida en que sea ordenado en su puesto de trabajo, responsable a cabalidad de sus funciones y capaz de asumir las consecuencias de las palabras y acciones ayudará a que otros también lo sean; además permitirá que los procesos laborales fluyan de forma eficiente.</p>	<p>Evitar la difusión de rumores de cualquier naturaleza sobre los compañeros, sus situaciones personales, laborales, ausencias laborales, entre otros.</p> <p>Cumplir con las funciones asignadas y aportar desde la labor individual ideas para el crecimiento de GEOCAM.</p> <p>Informar oportunamente decisiones que incidan e involucren a los empleados.</p> <p>Manejar de forma responsable y confidencial la información de GEOCAM.</p> <p>Responder por nuestras acciones y cumplir lo que prometemos.</p> <p>Hacer uso de los permisos de forma racional, de tal forma que se minimice el efecto sobre el cumplimiento de las labores.</p> <p>Cuidar los implementos de trabajo, los elementos dispuestos para el bienestar y las instalaciones GEOCAM; al usar las cosas las dejamos tal como nos gustaría encontrarlas.</p>
<p>Solidaridad: Los trabajadores de GEOCAM INGENIERÍA S.A.S. serán empleados solidarios, que se preocupen por los demás, que piensen tanto en sus proyectos como en ayudar a otros a realizarlos de la mejor manera; es un factor esencial que aporta al crecimiento laboral de los demás colaboradores, así como de la organización; si se siente un gran apoyo en su clima laboral, siempre estarán dispuestos a colaborar.</p>	<p>Reconocer por parte de la alta dirección el éxito y los buenos resultados trabajadores, en todos los niveles de la empresa.</p> <p>Apoyar a nuestros compañeros en el momento en que requieran de nuestra ayuda.</p> <p>Realizar nuestro trabajo de forma cuidadosa, leal y consciente, buscando con ello contribuir al cumplimiento y crecimiento de la empresa.</p>

7. CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés surge cuando una persona como funcionario o empleado de la empresa, es influenciada por consideraciones personales al realizar su trabajo; por tanto, las decisiones son tomadas con base en razones equivocadas.

El conflicto de intereses ante la opinión pública deja a una organización con la reputación y la confianza deteriorada.

El conflicto de intereses también hace referencia a aquellas situaciones de orden moral y económico que pueden impedirle a una persona actuar en forma objetiva e independiente, ya sea porque le resulte particularmente conveniente, le sea personalmente beneficioso o porque sus familiares en los grados indicados en la ley se vean igualmente beneficiados.

Es importante aclarar que la contratación de familiares y amigos está permitida cuando estos sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados. Podemos recomendar a familiares y amigos por escrito al área de talento Humanos, pero debemos abstenernos de inmediato de influir o involucrarnos a mayor profundidad.

8. COMPROMISOS DE LAS PARTES INTERESADAS

8.1. Cumplir el Código de ética

Los colaboradores, socios, contratistas etc. Deben tener claro el presente Código de ética y cumplirlo a cabalidad. Si bien el presente Código cubre muchos temas, no puede abordar todos los asuntos que podrían presentarse o todas las decisiones éticas que deben tomarse; en aquellas situaciones en las que no se cubran específicamente, se recurrirá a las políticas internas o la legislación vigente.

Siempre que un profesional considere que necesita asesoramiento y orientación sobre cómo abordar un asunto relacionado con la ética, puede y debe acudir a las vías mencionadas en los siguientes ítems.

8.2. Reportar

GEOCAM INGENIERÍA SAS tiene una política de puertas abiertas desde la alta dirección que fortalece y brinda apoyo a todos los niveles de la empresa para saber cuándo y cómo denunciar.

Si a pesar de lo anterior la persona que desea realizar la denuncia no se siente cómodo tenemos otros canales en los que se pueden hacer preguntas o denuncias de lo que se crea un comportamiento indebido y/o corrupto. Si lo desea el denunciante puede hacerlo de manera anónima y/o confidencial.

Canales de denuncia internos y externos:

- Presencial Cl. 59 Bis #8 - 75 Oficina 1301, Bogotá.
- Correo info@geocamingeneria.com
- Teléfonos (1) 8057939

INGENIERÍA CREATIVA SOSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



- Línea ética página web <https://geocamingeneria.com/contactenos>
- Área asociada (Talento Humano).

8.3. Reporte a través de la línea ética

Los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas de GEOCAM se comprometen a reportar a través de la línea ética que se encuentra en nuestra página web <https://geocamingeneria.com/contactenos> , cualquier conducta que vaya en contra de la ética y transparencia y de los compromisos indicados en este Código de ética .Este reporte se puede realizar de manera anónima.

8.4. ¿Beneficios de reportar?

- Se involucran a las autoridades responsables, sean internas o externas.
- Se realizan investigaciones para aclarar la denuncia y crear mecanismos para evitar que vuelvan a presentarse.
- Si la denuncia es verídica, se definirán y ejecutarán acciones dentro de las cuales estarán las correctivas, preventivas y de mejora.
- Se documentarán debidamente todas las investigaciones.

8.5. Reportes anónimos

- Los denunciantes tienen la opción de presentar denuncias anónimas (si menciona su nombre, puede solicitar que éste se mantenga confidencial).
- No se harán intentos de identificar a un denunciante anónimo.
- Es importante resaltar que cuando se inicia una investigación, puede ser más difícil darle seguimiento sin información de contacto.

8.6. Mecanismos para hacer vinculantes los anteriores compromisos

- Código de Ética y Conducta
- Reglamento interno de trabajo
- Acuerdo de confidencialidad
- Manual de salud y seguridad en el trabajo.
- Manual de convivencia.

9. CONDUCTAS ESPERADAS DE TODAS LAS PARTES INTERESADAS.

9.1. Al interior de GEOCAM

- Promover un entorno laboral positivo.

INGENIERÍA CREATIVA SOSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



- Desde el primer momento y en todas las ocasiones, intentar hacer siempre lo correcto de acuerdo con los principios y valores de GEOCAM INGENIERÍA SAS.
- Actuar en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad y diligencia, asegurando que todas las actuaciones propias y las responsabilidades asignadas se desarrollen en el marco de los principios, valores y políticas contenidas en éste Código de ética.
- Comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro colaborador y/o integrante de la empresa, que afecte o pueda lesionar las directrices del presente Código de ética.
- La prudencia y el respeto deben primar tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de la empresa, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con los integrantes de la empresa, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral.
- Ante cualquier controversia, primará el diálogo, el interés de resolverlo, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y de la dignidad de los involucrados; recordar que se cuenta con el comité de convivencia de GEOCAM como medio de resolución de conflictos; este comité actúa como garante de la buena convivencia laboral.
- Responder por los códigos de usuario y contraseñas asignadas para el desempeño de sus actividades laborales y mantenerlas de manera confidencial.
- Dar buen uso a las instalaciones, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados y como parte de ello, instalar únicamente programas y dispositivos de hardware autorizados por la empresa.
- Manejar con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones afectivas que eventualmente puedan surgir entre colaboradores de la empresa, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que se llegasen a tomar.
- Dar un trato respetuoso a los integrantes de la empresa, respetando sus criterios y privacidad, absteniéndose de adelantar conductas discriminatorias contra la condición racial, sexual, religiosa y política de las personas.
- Comprometerse con lograr la máxima calidad individualmente y en equipo.
- Valorar permanentemente la calidad de los trabajos realizados, buscando siempre la mejora continua.
- No sólo hacer lo que es legal, sino lo que está bien.
- Mantener registros completos y precisos de todos los proyectos en los que se participe, de forma que se cumpla con la responsabilidad ante los clientes y con los requisitos legales y de información financiera.
- No compartir cualquier clase de información privilegiada con un tercero no autorizado a conocerla.
- Reportar con honestidad el número de horas y los gastos incurridos en la ejecución de actividades laborales de acuerdo con la política de viajes y viáticos.
- Los empleados y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura.

INGENIERIA CREATIVA SOSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



- Respetar y valorar la riqueza que aporta la mezcla de puntos de vista, talento y experiencia de las personas que trabajan en la empresa.
- Aplicar las políticas definidas por la gestión de talento humano con igualdad de criterio para todos los colaboradores.
- Mantener una actitud de consulta permanente buscando la mejora continua.
- Cumplir toda la normatividad que sea aplicable, así como los estándares a los que voluntariamente GEOCAM se haya adherido que lleven a la prevención, control y administración del riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.

9.2. Frente a terceros

- Atender en forma oportuna, suministrando respuestas claras y completas a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, clientes, proveedores, socios, y demás grupos de interés y/o terceros de GEOCAM.
- Comunicar oportunamente a sus superiores todo hecho o irregularidad por parte de un proveedor, cliente, contratista o cualquier tercero que afecte los intereses de GEOCAM.
- Ser imparcial y objetivo en la selección de proveedores, velando siempre por escoger lo mejor para la empresa.
- Informar a la empresa sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en éste Código de ética.
- No se deberán hacer o aceptar regalos ni obsequios, incluido el dinero efectivo, para conseguir nuevos clientes o contratar proveedores y que esto pueda influir de forma inadecuada en las relaciones comerciales de la empresa o que creen obligaciones con clientes, proveedores o aliados. La calidad actúa como principio fundamental. **
- Ningún miembro de GEOCAM podrá solicitar dinero en efectivo, regalos o servicios gratuitos de ningún cliente, proveedor o aliado de la firma, ni de ninguna otra persona o empresa, para su beneficio personal o de un tercero. **
- Contratar y/o adquirir productos y servicios bajo parámetros de calidad, precio y seguridad que cumplan con los estándares de la empresa como por ejemplo los estándares del SGSST.
- Asegurar la confidencialidad de la información que nos haya sido confiada.
- No aceptar trabajos que puedan suponer un riesgo para GEOCAM y sus colaboradores o que impliquen un comportamiento contrario a lo que establece el presente Código de ética.
- Ser diligente en la gestión de los compromisos con los clientes, cubriendo sus necesidades con los profesionales apropiados, con el nivel técnico y la formación necesarios.
- Aceptar trabajos para los que se tiene capacidad de prestar servicios de alta calidad.
- Basar las relaciones con proveedores, contratistas y aliados estratégicos en la integridad, en el comportamiento ético y en la confianza mutua.

INGENIERIA CREATIVA SOSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



- Toma de decisiones sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurándose siempre de mantener y dar una imagen de imparcialidad.
- No hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros servicios, fechas de entrega y términos de pago.
- Brindamos nuestros servicios de forma honesta y precisa, esperamos que nuestros clientes actúen con la misma integridad.
- Siempre llevar nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales.
- No tomar ventaja desleal de nuestra posición en el mercado en cualquier área geográfica o de servicio en particular, No llegar a acuerdos con nuestros competidores para limitar ilegalmente el comercio. Los ejemplos de dichos acuerdos ilegales incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, pactar precios, boicots en grupo y manipulación de licitaciones.

10. CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Revelar Información Confidencial puesta bajo la responsabilidad del colaborador o conocida por éste en razón de su cargo.
- Utilizar o compartir Información Privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. (Por ejemplo, para transacciones financieras, selección de proveedores u otra).
- Facilitar códigos de usuario y contraseñas asignadas a compañeros o terceros.
- Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por GEOCAM INGENIERÍA SAS.
- Con intención, omitir o consignar datos en forma inexacta en los informes, relaciones, proyectos, balances entre otros documentos que se presenten a consideración de superiores, tendientes a obtener una aprobación o decisión.
- Usar las instalaciones de la empresa para adelantar eventos religiosos, políticos o difundir material que atente contra la libertad religiosa y política entre otros.
- Ocultar la existencia de un Conflicto de Interés en el que se encuentre algún integrante de GEOCAM. Denunciar esta situación es un comportamiento que se convierte en una responsabilidad, no es una opción.
- Realizar actos que entorpezcan o incidan negativamente en el normal desarrollo de las actividades de la empresa o en perjuicio de terceros.
- Aceptar o solicitar para sí mismo o para terceros obsequios, regalos o beneficios de clientes y/o proveedores de la empresa o a terceros, a cambio de favorecimientos, escogencia o concesión de tratamientos o servicios especiales en beneficio propio. **
- Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas actividades o tareas no efectuadas.
- Algún tipo de discriminación con los colaboradores, proveedores, contratistas etc.
- Permitir el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado y cualquier forma de práctica abusiva o explotadora.

INGENIERIA CREATIVA SUSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



- Trabajar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que pueda poner en duda el comportamiento y juicio profesional.
- Incumplir cualquier lineamiento señalado en éste Código de ética, en las demás políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y/u otro documento con él que cuente GEOCAM.

**** LOS REGALOS ACEPTABLES PUEDEN INCLUIR:**

- Artículos promocionales como esferos, libretas, tazas o imanes.
- Tarjetas de felicitaciones en fechas especiales.
- Pequeños regalos de valor simbólico en ocasiones especiales como cumpleaños, bodas o graduaciones.

****LOS REGALOS INACEPTABLES PUEDEN INCLUIR:**

- Regalos en efectivo o equivalentes de efectivo, como cheques y tarjetas o bonos de regalo.
- Artículos de lujo como relojes o esferos costosos, dispositivos electrónicos costosos.

11. EJEMPLOS PRÁCTICOS

GEOCAM sabe que muchas veces no es tan fácil distinguir y/o acertar si algunas acciones tendientes a volverse cotidianas son o no éticas, por lo anterior a continuación incluiremos algunos casos cuyo objetivo es hacer pensar a los colaboradores, contratistas y demás partes interesadas de GEOCAM sobre el comportamiento que adoptarían en caso de verse en escenarios como los que se plantean. En caso de duda, se recomienda siempre consultar al responsable superior.

- **Caso:** Para realizar batimetrías es necesario que las personas que intervienen en esta labor sepan nadar, sin embargo, el nuevo auxiliar de topografía prefiere no informar pues cree que no “pasará nada” pues el coordinador de campo indica que la labor solo será por 5 minutos. ¿Qué debe hacer el auxiliar de topografía?

Qué se espera: El auxiliar debe informar inmediatamente al coordinador de campo que no está listo para comenzar a trabajar pues no sabe nadar. Si el coordinador insiste en que debe comenzar a trabajar de cualquier manera, el auxiliar deberá denunciar la situación. Todo el personal debe cumplir nuestras reglas y recordar que su salud y seguridad no se puede poner en riesgo.

- **Caso:** La asistente administrativa ha notado que su gerente, ha hecho varios comentarios sobre la apariencia de algunas compañeras que han incluido comentarios sobre su ropa y partes de sus cuerpos. Aunque el gerente no se ha referido a ella, no está segura si puede o debe decir algo, **dado que los comentarios son sobre otras personas.** ¿Qué debe hacer La asistente administrativa?

Qué se espera: La asistente administrativa debe denunciar el comportamiento inadecuado. La conducta de del gerente es inadmisibles y podría crear un entorno laboral hostil u ofensivo. No es necesario que los comentarios o comportamiento sean dirigidos a ella personalmente para que pueda actuar.

- **Caso:** Un colaborador le comenta a otro que ha encontrado la forma de justificar algunos gastos personales como si fueran de viáticos, incluidos algunos gastos que realizo un familiar. ¿Qué debería hacer el receptor de la información?

Qué se espera: Los colaboradores GEOCAM deben dar un uso responsable y honesto a los recursos que se les asignan cuando deben salir de la ciudad a cumplir actividades laborales, si esto no sucede y algún compañero es testigo debe notificar a un superior para que se tomen las medidas necesarias.

- **Caso:** El encargado de compras está revisando las ofertas de múltiples proveedores para un proyecto nuevo. Él nota que la empresa de su primo es una de las candidatas. La empresa del primo presentó la mejor oferta para el proyecto y el colaborador de compras considera que la mejor decisión comercial para la empresa es aceptar la oferta de la empresa de su primo. Dado que su decisión no afectará a la empresa, decidió no mencionar la relación. ¿Hizo lo correcto?

Qué se espera: No. El encargado de compras debe revelar la relación y divulgar el potencial de un conflicto de intereses. Se debe recordar, incluso si no existe -o usted considera que no existe- un conflicto de intereses real, la sola apariencia de un conflicto de intereses puede ser un problema. Todos los colaboradores deben liderar con el ejemplo y buscar inspirar a otros a divulgar este tipo de relaciones y asuntos de posibles conflictos directamente y por escrito a sus superiores.

- **Caso:** En el área comercial están trabajando duro para ganarse una licitación que de ganarla generaría beneficios significantes para la empresa en todo sentido, esta área nota que la competencia es dura pues se presentaron muchas empresas con buenas propuestas, sin embargo, un funcionario de la empresa que abrió la licitación le insinúa a la asistente comercial que les “ayudaría” a ser los seleccionados si la empresa se “porta bien con él” queriendo llegar a un acuerdo económico que se representen en un porcentaje de la licitación. ¿Qué debería hacer la asistente comercial?

Qué se espera: La asistente comercial deberá informar de manera inmediata al gerente comercial y este a su vez realizar la respectiva denuncia ante la empresa que abrió la licitación, dejando que el proceso continúe de manera legítima.

CUANDO NO ESTÉ SEGURO, PREGÚNTESE:

INGENIERÍA CREATIVA SOSTENIBLE

www.geocamingeneria.com

info@geocamingeneria.com

Calle 59 Bis # 8-75 Ofc. 1301 • Bogotá D.C - Colombia

(+57) 1 8057939



- ¿Mi acción o decisión se apega a nuestro código de ética?, políticas y la legislación aplicable?
- ¿Mi decisión o acción refleja los valores de la empresa?

12. DIVULGACIÓN

El área de talento humano será la encargada de divulgar el presente Código de ética, por los canales con los que cuenta la empresa (correos, grupo WhatsApp) también mediante reuniones que se realicen.

El personal que ingrese como nuevo se le deberá dar a conocer dentro de la inducción al cargo el presente Código de ética.

13. SANCIONES

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código de ética, dará lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias y laborales, incluyendo el despido.



EDGAR ENRIQUE LEMOS WILCHES
Firma representante legal